Alicia Grace y otros c. los Estados Unidos Mexicanos
(Caso CIADI No. UNCT/18/4)

El 14 de marzo de 2018, un grupo de inversionistas (Demandantes) de Integradora de Servicios Petroleros Oro Negro, S.A.P.I. de C.V. (Integradora) presentaron una notificación de intención de someter una reclamación a arbitraje de conformidad con el Capítulo XI del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) en contra de los Estados Unidos Mexicanos (Demandada o México). El 15 de junio de 2018 se celebraron las consultas de conformidad con el Artículo 1119 del TLCAN.

El 19 de junio de 2018, las Demandantes presentaron una notificación de arbitraje conforme el Capítulo XI del TLCAN.

Los Demandantes afirman ser nacionales y/o residentes permanentes de los Estados Unidos de América, y señalan que controlan el 43.2% de las acciones de Integradora. Integradora a su vez controla el 99.9% de Perforadora Oro Negro, S. de R.L. de C.V., subsidiaria de Integradora (Perforadora Oro Negro). A través de Perforadora Oro Negro cinco plataformas marítimas de perforación fueron arrendadas a Petróleos Mexicanos (Pemex).

Las Demandantes alegan que, a partir de 2015, Pemex indujo a Perforadora Oro Negro a aceptar la reducción de las tarifas de arrendamiento establecidas en los contratos y a suspender temporalmente algunos de ellos. Sin embargo, en 2017 Pemex, supuestamente de manera ilegal, decidió dar por terminados los contratos de manera anticipada. Las Demandantes afirman que la razón por la cual los contratos fueron modificados y terminados se debió a que Perforadora Oro Negro se rehusó a entregar sobornos a funcionarios de Pemex.

Asimismo, las Demandantes argumentan que Pemex otorgó un trato preferencial a competidores de Perforadora Oro Negro, y que el Estado mexicano en colusión con tenedores de bonos de deuda de Oro Negro buscaron sacar del mercado a Perforadora Oro Negro.

El 25 de enero de 2019 se constituyó el Tribunal Arbitral, el cual está integrado por el Prof. Diego Fernandez Arroyo (Presidente), el Sr. Andrés Jana (co-árbitro) y el Dr. Gabriel Bottini (co-árbitro).

El 7 de octubre de 2019 las Demandantes presentaron su escrito de Demanda argumentando que México ha violado las siguientes disposiciones del TLCAN:

- Artículo 1105. Nivel Mínimo de Trato
- Artículo 1110. Expropiación

Las Demandantes reclaman una compensación de US$ 270 millones de dólares, más los intereses de esta suma y cualquier costo y gasto asociado.

El 1 de junio de 2020, México presentó su Escrito de Contestación de Demanda. Las Demandantes presentaron su Escrito de Réplica el 22 de marzo de 2021 y México presentó su Escrito de Dúplica el 12 de julio de 2021. La audiencia está prevista para llevarse a cabo en 2022.

Documentos del caso:[1]

Fecha	***Documento***
29 de junio de 2018	Notificación de Arbitraje (Inglés)
25 de marzo de 2019	Resolución Procesal No. 1 (Español/ Inglés)
5 de abril de 2019	Resolución Procesal No. 2 (Español/ Inglés)
26 de abril de 2019	Resolución Procesal No. 3 (Español/ Inglés)
24 de junio de 2019	Resolución Procesal No. 4 (Español/ Inglés)
7 de agosto de 2019	Resolución Procesal No. 5 (Español/ Inglés)
7 de octubre de 2019	Escrito de Demanda (Inglés)
21 de noviembre de 2019	Comunicación de las Demandantes sobre correcciones al Escrito de Demanda (Inglés)
19 de diciembre de 2019	Resolución Procesal No. 6 (Español/ Inglés)
8 de junio de 2020	Comunicación del Tribunal mediante la cual se modifica el calendario procesal (Español/Inglés)
8 de junio de 2020	Anexo A de la Comunicación del Tribunal (Español/Inglés)
18 de agosto de 2020	Resolución Procesal No. 7 (Español/Inglés)
18 de agosto de 2020	Anexo A de la Orden Procesal No. 7 (Español/Inglés)
18 de agosto de 2020	Anexo B de la Orden Procesal No. 7 (Español/Inglés)
1 de junio de 2020	Escrito de Contestación (Español)
9 de octubre de 2020	Resolución Procesal No. 8 (Español/Inglés)
11 de noviembre de 2020	Resolución Procesal No. 9 (Español/Inglés)
16 de marzo de 2021	Resolución Procesal No. 10 (Español/Inglés)
22 de marzo de 2021	Escrito de Réplica (Inglés)
13 de mayo de 2021	Resolución Procesal No. 11 (Español/Inglés)
27 de mayo de 2021	Resolución Procesal No. 12 (Español/Inglés)
15 de junio de 2021	Resolución Procesal No. 13 (Español/Inglés)
21 de junio de 2021	Resolución Procesal No. 14 (Español/Inglés)
12 de julio de 2021	Escrito de Dúplica (Español)
4 de agosto de 2021	Resolución Procesal No. 15 (Español/Inglés)
24 de agosto de 2021	Presentación de Estados Unidos conforme al Artículo 1128 del TLCAN (Inglés)
24 de agosto de 2021	Presentación de Canadá conforme al Artículo 1128 del TLCAN (Inglés)
3 de septiembre de 2021	Resolución Procesal No. 16 (Español/Inglés)
7 de septiembre de 2021	Observaciones de las Demandantes a las presentaciones 1128 (Inglés)
23 de septiembre de 2021	Orden Procesal No. 18 (Español/Inglés)

[1] El CIADI publica documentación sobre el caso de forma periódica, de conformidad con las órdenes procesales emitidas por el Tribunal: https://icsid.worldbank.org/en/Pages/cases/casedetail.aspx?CaseNo=UNCT/18/4